

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2019

1. OBJETIVO	Establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el gobierno nacional, los controles y los lineamientos que permitan que la SDMujer sea una entidad eficiente, eficaz y austera.	2. ALCANCE	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el ejercicio de sus funciones.
--------------------	---	-------------------	--

3. DEFINICIONES

Austeridad:	Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.
Cero Papel:	Está relacionado con la reducción ordenada y sistemática del uso del papel mediante la sustitución del flujo de los documentos en físico, por soportes y medios electrónicos. La política de cero papel es un aporte de la administración electrónica que se muestra en la gestión diaria de flujo de comunicaciones a través del aplicativo ORFEO.
Buenas Prácticas Ambientales:	Conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en las actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente. Las buenas prácticas ambientales son instrumentos para la mejora medioambiental de la Entidad.
Principio de Economía:	Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.
Principio de Responsabilidad:	Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, del mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y del deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica, celeridad y bajo criterios de moralidad, que garantice no solo los intereses de la Entidad, sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.
Eficacia:	Hace relación al cumplimiento de las determinaciones de la administración y la eficiencia a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos (Sentencia C-826 de 2013 de la Corte Constitucional).
Eficiencia:	Se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público (Sentencia C-826 de 2013 de la Corte Constitucional).
Optimizar:	Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo para obtener buenos resultados.
Racionalizar:	El concepto de "racionalización" del gasto público es bastante amplio y, dentro de él caben todos aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo, control, etc. del mismo, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas (Sentencia C-017 de 1998 de la Corte Constitucional).

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 216 de 2017 "Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial 4 de 2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Resolución 278 de 2018 "Por medio del cual se adopta la política de eficiencia administrativa y Cero Papel de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones "
- Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones "

5. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD

TEMA DEL GASTO	INDICADOR DE AUSTERIDAD	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	EVIDENCIA
Nómina	1- (HE RECONOCIDAS 2019/HE RECONOCIDAS 2018)	Implementar el tope máximo de 600 horas extras anuales por Funcionaria(o) pagadas, sin exceder las 50 Horas extras mensuales	MENSUAL	1/10/2019	31/12/2019	Dirección de Talento Humano	Reporte de Horas Extras pagadas con comparativos de periodos anteriores.